



REGLAMENTO REGULADOR DE LAS CARRERAS DE CANICROSS
ORGANIZADO POR SONRISA ANIMAL UTEBO

Este reglamento tiene por objeto regular las carreras de canicross que se organicen por Sonrisa Animal Utebo.

Artículo primero. Intervinientes en la carrera.

En la carrera intervendrán los siguientes:

1. Organización. Estará formada por los miembros de la Junta de la Asociación Sonrisa Animal Utebo, así como por aquellas personas designadas para el evento.

2. Director de carrera. Será el responsable de que la carrera se desarrolle conforme a este reglamento y decidirá sobre aquellas cuestiones que surjan en el desarrollo de las pruebas cuando no haya previsión en la presente norma reguladora.

3. Voluntarios. En el circuito participarán voluntarios que colaborarán con la organización en el buen desarrollo de las pruebas, realizando labores tales como orientación o auxilio a corredores y animales.

4. Corredores participantes. Serán corredores participantes las personas que realicen la previa inscripción en las pruebas y el abono correspondiente.

Los menores de edad a la fecha de la carrera requerirán de la autorización de su padre/madre o tutor al realizar la inscripción.

No existe edad límite para inscribirse.

Los participantes serán responsables de encontrarse en condiciones físicas adecuadas para participar.

No será necesario tener perro para participar, pero sólo los participantes con perro tendrán derecho a premio.

5. Perros.

5.1. Razas: Se admitirán a las pruebas todas las razas de perros.

5.2. Edad: Los perros participantes, a la fecha de carrera, deberán tener cumplido un año de edad, salvo en la Carrera Infantil y la Andada Popular, en las que la edad mínima será de 5 meses.

No existe límite de edad de los perros.



5.3. Requisitos. Los perros deberán contar con cartilla veterinaria, llevar implantado microchip y tener las vacunas al día, de lo que se harán responsables los propietarios mediante declaración.

Estado de salud. Igualmente, los propietarios, mediante declaración, se harán responsables de que el estado físico y de salud de sus perros es el adecuado para realizar la prueba en la que los inscriban.

5.4. Perros que puedan representar un peligro. No se admitirá la participación en la carrera de perros cuyo carácter pueda representar un peligro para perros o personas.

En ningún caso se entenderá que este apartado se refiere a perros catalogados como potencialmente peligrosos, que podrán participar si no se encuentran en el supuesto del apartado anterior.

5.5. Cambio de perro. Iniciada la carrera el corredor no podrá cambiar de perro.

5.6. Nombre del perro. El que aparezca en la cartilla y sea declarado por el participante, será el que figurará en las listas de clasificación.

5.7. Número de perros. No se admitirá que ningún participante corra con dos perros a la vez.

Artículo segundo. Carreras.

1. Pruebas. Se celebrarán 4 pruebas:

- Carrera Larga (4,8 km), a realizar obligatoriamente corriendo.
- Carrera Popular (1,6 km), dirigida a principiantes y a personas y perros no habituados para esta práctica deportiva.
- Andada Popular (1,6 km), se realizará caminando, no tendrá carácter competitivo.
- Carrera Infantil (400 m), dirigida a niños de hasta 7 años.

2. Equipamiento obligatorio.

2.1 Carrera Larga y Carrera Popular: Los participantes deberán concurrir con el siguiente material a las pruebas:

Cinturón de canicross. Colocado en la cintura del deportista, deberá ser cómodo, permitiendo acoplar la línea de tiro mediante mosquetón fijo al cinturón.



Línea de tiro. Unirá el cinturón del deportista al arnés del perro, debiendo disponer de una zona elástica de amortiguación, no correa.

Arnés de tiro. El perro deberá llevar arnés, no collar.

Bozal. Los perros que, sin ser peligrosos, tiendan a ser conflictivos con otros perros, deberán tomar la salida con bozal (tipo cesta), o bien, hacerlo en los últimos lugares. El deportista valorará la conveniencia de mantener el bozal puesto durante toda la carrera, pero en ningún caso podrá dificultar la respiración normal del perro permitiendo el jadeo propio de la prueba.

2.2 Carrera Infantil y Andada Popular. El material indicado en el apartado anterior no será obligatorio.

3. Condiciones generales de carrera.

5.1. Climatología. La celebración de las pruebas requerirá que la temperatura ambiente sea menor o igual a 21 °C, en caso de ser superior no se celebrarán.

En caso de lluvia, cuando la temperatura se la adecuada, salvo condiciones extremas de viento u otras, las pruebas se llevarán a término.

La organización será la encargada de comprobar la temperatura y de determina la viabilidad de las pruebas.

3.2. Las carreras transcurrirán principalmente por senderos y zonas de tierra, limitando al máximo los tramos de asfalto o cemento.

Se facilitarán los trazados de las distintas pruebas a los corredores.

3.3. La organización pondrá a disposición de los perros agua suficiente, en recipientes al efecto.

4. Normas de pista.

4.1. Durante la carrera el deportista deberá correr siempre detrás o al lado del perro. En este último caso, la línea de tiro no deberá estar en tensión.

4.2. El deportista deberá adoptar todas las medidas que considere necesarias para controlar a su perro.

4.3. El deportista y su perro deberán pasar por todos los puntos de control sin salir del circuito.

4.4. No se podrá recibir ayuda externa durante la carrera.

4.5. Será responsabilidad del deportista tirar los restos del avituallamiento y los excrementos de los perros en los recipientes habilitados.



4.6. El deportista llevará siempre visible el dorsal, especialmente en la llegada a la meta.

4.7. En caso de accidente, será obligatorio ayudar al deportista o al perro e informar al control más cercano.

4.8. Para adelantar a otro deportista en la carrera, el que adelante, advertirá obligatoriamente, con la voz, diciendo "PASO", al corredor adelantado, previniéndole, para que pueda controlar al su perro y facilitar el adelantamiento.

El adelantamiento se realizará, siempre que sea posible, por la izquierda, para ello, el adelantado dejará libre esta parte de la pista, recogiendo ambos deportistas la línea de tiro.

4.9. Queda prohibido correr ocupando toda la pista, es decir, corriendo el deportista en un extremo y el perro en el opuesto.

5. Salida y Llegada.

5.1. Las salidas se realizará mediante los denominados cajones, que serán determinados el día de carrera atendiendo al número de dorsal, de lo que se informará por megafonía.

En todas las categorías se realizará en primer lugar la salida los corredores con perro, y seguidamente la de los corredores sin perro.

5.2. En la salida, cada corredor sujetará a su perro por el arnés o collar y permanecerá detrás de la línea de salida hasta que se de la señal.

5.3. Los perros conflictivos saldrán con bozal, o las últimas posiciones.

5.4. La salida se efectuará con la línea de tiro recogida.

5.5. El tiempo de llegada se determinará al atravesar el perro la línea de meta.

Artículo tercero. Inscripciones.

3.1. Para participar en las pruebas será necesaria la previa inscripción y abono correspondiente.

3.2. La inscripción dará derecho a la Bolsa del Corredor y al avituallamiento al finalizar la carrera.

3.3. Formas de inscripción: Las inscripciones se podrán realizar de la siguiente forma:

- Con carácter general, la inscripción será de un corredor con un perro.



- En la Andada Popular, se admitirán las siguientes fórmulas:
 - Dos o más personas con un mismo perro. En este caso deberán realizar tantas inscripciones como personas, indicando los mismos datos del perro.
 - Una persona con uno, dos o más perros, siempre que pueda asegurar el correcto manejo de los animales durante la carrera. En este caso deberá realizarse una inscripción indicando en una misma casilla los datos de todos los perros.
- En todas las pruebas se permitirá la inscripción de corredores sin perro, que tendrán derecho a la Bolsa del Corredor y al avituallamiento.

Artículo cuarto. Premios.

Se entregarán premios a los corredores con perro que lleguen en primera, segunda y tercera posición, en la Carrera Larga, Carrera Popular y Carrera Infantil.

En la Andada Popular, al no tener carácter competitivo, no se entregará ningún premio.

Los participantes sin perro, inclusive en la Carrera Infantil, no tendrán derecho a premio.

Un corredor no podrá ser proclamado ganador en dos carreras. Si un corredor queda en primer lugar en dos carreras, en la que se celebre en segundo lugar, será proclamado ganador el que quede en segundo lugar.

Artículo quinto. Infracciones y sanciones.

El incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento, dará lugar a las penalizaciones que se indicarán a continuación:

- Aviso: Consistirá en una advertencia al deportista y será procedente en los siguientes supuestos:
 - No correr detrás del perro por primera vez.
 - No llevar el dorsal visible, tomar la salida sin el dorsal o perderlo en carrera.
 - No recoger la línea de tiro en la salida.
 - No facilitar o dificultar el adelantamiento.
 - No controlar al perro en la salida.



- Llevar al perro suelto en el lugar de concentración, antes o después de la carrera.
- Expulsión: La expulsión de carrera será procedente cuando los deportistas incurran en alguna de las siguientes conductas:
 - No correr detrás del perro, la tercera vez que suceda.
 - Empujar al perro por detrás, o tirar de él, la segunda vez que suceda.
 - Maltratar al perro, propio o ajeno, sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades en las que pudiera incurrir.
 - Agredir a otro deportista, público o miembro de la organización.
 - Mostrar agresividad hacia el perro.
 - No controlar al perro de forma que ponga en peligro a otros perros, corredores, público o miembros de la organización.
 - No finalizar el recorrido o hacerlo sin pasar por todos los puntos de control.
 - Recibir ayuda externa sin estar autorizado.
 - Ensuciar o degradar el itinerario.
 - Dañar intencionadamente equipos o material de la organización.
 - No prestar auxilio a otro deportista, en caso de accidente.
 - Recibir tres avisos por infracciones sancionables con Aviso.
 - Infringir las normas de este reglamento obteniendo ventaja en carrera, o causar inconvenientes al resto de participantes.

Artículo sexto. Reclamaciones.

Las reclamaciones respecto a la carrera podrán presentarse hasta treinta minutos después de la celebración de la misma.